



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público:

La aprobación del padrón municipal de la tasa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo cuatrimestre de 2020 del Ayuntamiento de Hormigos, por un importe de 15.383,99 euros.

Dicho padrón se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Contra el acto aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en él, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 19 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Hormigos, 20 de octubre de 2020.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-5210